



Resolución Gerencial Regional Nº 0252-2016-GRA/GRTC

**El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa**

VISTO;

El Informe Nº 282-2016-GRA/GRTC.OA del Expediente de Registro Nº 65149-2016, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, sobre aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición de equipos de Telecomunicaciones, accesorios, repuestos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de TV Radio Nacional del Perú en zonas rurales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Que, asimismo el artículo 10º del precitado Reglamento establece que el Expediente de Contratación debe contener: El requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el Resumen Ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Informe Nº 0102-2016-GRA/GRTC-SGC; el Ing. Christian Motta Contreras, encargado de la Sub Gerencia de Comunicaciones, remite los Términos de Referencia, para adquisición de equipos de Telecomunicaciones, accesorios, repuestos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de TV Radio Nacional del Perú en zonas rurales;

Que, mediante Informe Nº 347-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición de equipos de Telecomunicaciones, accesorios, repuestos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de TV Radio Nacional del Perú en zonas rurales; en merito al resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias para dicho requerimiento, donde del promedio de todas ellas se promedio el valor estimado de S/. 49,198.50 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES);

Que, Según el contenido del Oficio Nº 124-2016-GRA/GRTC.OPPS, de fecha 22 de septiembre del 2016, el Lic. Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe Nº 110-2016-GRA/GRTC-OPPS.apr, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Díaz, Jefe de Presupuesto, certificaron que en la Fuente de Financiamiento:09 Recursos Directamente Recaudados, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Meta Presupuestal Nº 0016 Gestión y Supervisión de Servicios Esenciales de Telecomunicaciones en Zonas Rurales, en las Específicas de Gasto: 2.3.1 5.4 1 Electricidad, iluminación y electrónica, 2.3 1 6. 1 2 De Comunicaciones y Telecomunicaciones, 2.3 1 11.1 1 Para Edificios y Estructuras, y 2.3 1 99 Otros Bienes, cuentan con Crédito Presupuestario Certificado de S/. 8,337.50 y S/. 49,198.50, para atender la Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones, accesorios, repuestos para el



Resolución Gerencial Regional Nº 0282-2016-GRA/GRTC

mantenimiento y reparación de los sistemas de TV y Radio Nacional del Perú en zonas rurales;

Que, según Informe Nº 369-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 27 de septiembre del 2016, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de equipos de Telecomunicaciones, accesorios, repuestos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de TV y Radio Nacional del Perú en zonas rurales;

Que, según el Informe Nº 282-2016-GRA/GRTC.OA de fecha 28 de septiembre del 2016 del Jefe de la Oficina Administrativa, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; el Informe Nº 441-2016-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación, por Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de equipos de Telecomunicaciones, accesorios, repuestos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de TV y Radio Nacional del Perú en zonas rurales; por el valor estimado de S/. 49,198.50 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES) incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en ochenta folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
23.16.12	Adquisición de equipos de Telecomunicaciones, accesorios, repuestos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de TV y Radio Nacional del Perú en zonas rurales, según las siguientes características: Repuestos y equipos de telecomunicaciones para recepción y transmisión: ✓ Alimentador de Antena Banda C	02 Unidades	320.00	640.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
23.16.12	✓ LNB Amplificador de bajo ruido	02 Unidades	338.00	676.00	
23.16.12	✓ Distribuidor de potencia de TV	02 Unidades	526.00	1,052.00	
23.16.12	✓ Distribuidor de potencia de FM	02 Unidades	515.50	1,031.00	
23.16.12	✓ Sectores de antena	18 Unidades	104.00	1,872.00	



Resolución Gerencial Regional
Nº 0252-2016-GRA/GRTC

23.16.12	✓ parabólica	01 Rollo x 100 M	1,200.00	1,200.00	
23.16.12	✓ Cable coaxial RG214 para interconexión del transmisor de TV o FM al sistema radiante	20 Unidades	35.00	700.00	
23.16.12	✓ Conector N macho recto de mordaza - RG214	02 Unidades	397.00	794.00	
23.11.11	✓ Modulador de TV	100 Unidades	1.00	100.00	
23.11.11	✓ Perno con volanda plana, tuerca y volanda a presión M6	05 Unidades	25.00	125.00	
23.11.11	✓ Varilla roscada de 3/4 de 30 cm largo	50 Unidades	1.00	50.00	
26.32.33	✓ Perno con volanda plana, tuerca y volanda presión 3/4	05 Unidades	543.50	2,717.50	
26.32.33	✓ Receptor Satelital	01 Unidad	5,620.00	5,620.00	
26.32.94	✓ Antena parabólica	01 Unidad	8,100.00	8,100.00	
	✓ Torre ventada de transmisión y protección contra descargas atmosféricas				
23.15.41	Repuestos y equipos de eléctricos, electrónicos y protección:				
	✓ Modulo fuente de alimentación estabilizada para transmisor de televisión tv50p	01 Unidad	925.00	925.00	
23.15.41	✓ Modulo fuente de alimentación estabilizada para transmisor de televisión	01 Unidad	396.00	396.00	
23.15.41	✓ Aislador de loza o cerámico con sujetadores de cable pararrayos para torre ventada	04 Unidades	10.00	40.00	
23.15.41	✓ Cable vulcanizado	01 Rollo x 100m	500.00	500.00	
23.15.41	✓ Cable desnudo de cobre	01 Rollo x 100m	1,850.00	1,850.00	
23.15.41	✓ Controlador de Carga	01 Unidad	625.00	625.00	
23.15.41	✓ Batería de Carga	02 Unidades	850.00	1,700.00	
23.199.199	✓ Rack interno de montaje	02 Unidades	498.00	996.00	
26.32.94	✓ Estabilizador de voltaje	08 Unidades	1,999.00	15,992.00	
26.32.94	✓ Kit pararrayos	01 Unidad	764.00	764.00	
26.32.94	✓ Inversor de voltaje	01 Unidad	733.00	733.00	
VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IGV			S/. 49,198.50		



Resolución Gerencial Regional

Nº 0252-2016-GRA/GRTC

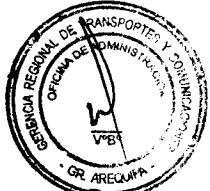
ARTICULO SEGUNDO- REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección por Adjudicación Simplificada, encargado de la conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección para la adquisición de equipos de Telecomunicaciones, accesorios, repuestos para el mantenimiento y reparación de los sistemas de TV y Radio Nacional del Perú en zonas rurales; presidido por el Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

04 OCT. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CLQS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Apog. José Edwin Gamara Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES